

COMISIÓN DE
TRANSPARENCIA DE LA GESTIÓN
V LEGISLATURA.



DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA DE LA GESTIÓN, RELATIVO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE INSTRUYE A LA COMISIÓN DE GOBIERNO, AL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y A LA OFICIALÍA MAYOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA, A INSTRUMENTAR MECANISMOS NECESARIOS, A EFECTO DE QUE LOS 66 MÓDULOS DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS DE LOS DIPUTADOS, CUENTEN CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA FUNGIR COMO CENTROS DE INFORMACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y DIFUSIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
V LEGISLATURA.
P R E S E N T E.

A la Comisión de Transparencia de la Gestión le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la "PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE INSTRUYE A LA COMISIÓN DE GOBIERNO, AL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y A LA OFICIALÍA MAYOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA, A INSTRUMENTAR MECANISMOS NECESARIOS, A EFECTO DE QUE LOS 66 MÓDULOS DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS DE LOS DIPUTADOS, CUENTEN CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA FUNGIR COMO CENTROS DE INFORMACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y DIFUSIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA", presentada por la Diputada Lía Limón García a nombre de los integrantes de la Comisión de Transparencia de la Gestión.

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA DE LA GESTIÓN POR EL QUE SE INSTRUYE A LA COMISIÓN DE GOBIERNO, AL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y A LA OFICIALÍA MAYOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL V LEGISLATURA A INSTRUMENTAR MECANISMOS NECESARIOS, A EFECTO DE QUE LOS 66 MÓDULOS DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS DE LOS DIPUTADOS, CUENTEN CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA FUNGIR COMO CENTROS DE INFORMACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y DIFUSIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RECIBIDO
CLAUDIA E. AGUIRRE
Liz
26.10.10.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59, 60 fracción II, 62 fracción XXXI, 63, 64, 68, 36 fracción V y VII de la Ley Orgánica; 28, 32, 33, 86 y 87 párrafo primero del Reglamento para el Gobierno Interior; 8, 9 fracción I, 20, 42, 50, 51, 52, 53 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión Dictaminadora se abocó al estudio y análisis de las propuestas presentadas, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- En sesión de fecha 6 de abril del 2010, el Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, presidida por el Diputado Julio César Moreno Rivera, mediante oficio número **MDSPPA/CSP/428/2010**, acordó turnar para su estudio, análisis y dictamen la **"PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE INSTRUYE A LA COMISIÓN DE GOBIERNO, AL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y A LA OFICIALÍA MAYOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA, A INSTRUMENTAR MECANISMOS NECESARIOS, A EFECTO DE QUE LOS 66 MÓDULOS DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS DE LOS DIPUTADOS, CUENTEN CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA FUNGIR COMO CENTROS DE INFORMACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y DIFUSIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, presentada por la Diputada Lia Limón García, a nombre de los integrantes de la Comisión de Transparencia de la Gestión.

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA DE LA GESTIÓN POR EL QUE SE INSTRUYE A LA COMISIÓN DE GOBIERNO, AL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y A LA OFICIALÍA MAYOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL V LEGISLATURA A INSTRUMENTAR MECANISMOS NECESARIOS, A EFECTO DE QUE LOS 66 MÓDULOS DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS DE LOS DIPUTADOS, CUENTEN CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA FUNGIR COMO CENTROS DE INFORMACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y DIFUSIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

**COMISIÓN DE
TRANSPARENCIA DE LA GESTIÓN
V LEGISLATURA.**



V LEGISLATURA

- 2.- La Secretaría Técnica de la Comisión de Transparencia de la Gestión, por instrucciones de la Presidencia de la misma y con fundamento en el artículo 19 fracción VII del Reglamento Interior de Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, informó a los Diputados integrantes de la Comisión mediante oficio número DLLG/CTG/041/2010 de fecha 7 de abril de 2010, el contenido de la propuesta de referencia, solicitando sus opiniones a efecto de considerarlas en el proyecto de dictamen correspondiente.
- 3.- Mediante oficio número DLLG/CTG/060/ 2010, de fecha 7 de mayo de 2010 la Secretaría Técnica de la Comisión de Transparencia de la Gestión solicitó una prórroga, misma que fue aprobada por el pleno mediante oficio número MDDPSRPA/CSP/215/2010, de fecha 19 de mayo de 2010.
- 4.- Con la finalidad de cumplir con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los integrantes de la Comisión de Transparencia de la Gestión, se reunieron el día 11 de junio a las 13:30 horas, en el Salón Heberto Castillo, ubicado en el Recinto Legislativo Donceles, para dictaminar la propuesta de mérito, con el fin de someterla a la consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa, bajo los siguientes:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE TRANSPARENCIA DE LA GESTION POR EL QUE SE INSTRUYE A LA COMISION DE GOBIERNO, AL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y A LA OFICIALIA MAYOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL V LEGISLATURA A INSTRUMENTAR MECANISMOS NECESARIOS, A EFECTO DE QUE LOS 66 MÓDULOS DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS DE LOS DIPUTADOS, CUENTEN CON LO ELEMENTOS NECESARIOS PARA FUNGIR COMO CENTROS DE INFORMACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y DIFUSIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 10 fracción I, 59, 60, 61 fracción II, 62 fracción XXXI de la Ley Orgánica; 28, 32, y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior; 4, 5, 8, 9 fracción I, 50, 51 y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones; ordenamientos todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; esta Comisión es competente para analizar y dictaminar la propuesta de referencia;

SEGUNDO.- La Diputada promovente Lia Limón García, menciona en los antecedentes de su proposición, lo siguiente:

- *Que la administración pública central, los organismos desconcentrados, paraestatales y las delegaciones políticas son los entes con el mayor número de solicitudes de información, representando el 83.7% del total de las solicitudes.*
- *Que el crecimiento, respecto a 2008, de las solicitudes a los Partidos Políticos refiere un 284%, lo que demuestra el interés de los ciudadanos por las actividades y ejercicio de los recursos públicos en dichos sujetos obligados.*
- *Que durante el año 2009 se presenta un cambio sustancial en la ocupación de los solicitantes. El primer lugar lo ocupan los académicos y/o estudiantes con el 30.2%, mientras que en el 2008, dicha posición la ocupaban los empleados u obreros con el 36.7%.*
- *Que durante el año 2009, se presentaron mil 277 recursos de revisión interpuestos representando el 44% de los recursos presentados de 2006 al 2009.*

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE TRANSPARENCIA DE LA GESTION POR EL QUE SE INSTRUYE A LA COMISION DE GOBIERNO, AL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y A LA OFICIALIA MAYOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL V LEGISLATURA A INSTRUMENTAR MECANISMOS NECESARIOS, A EFECTO DE QUE LOS 66 MÓDULOS DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS DE LOS DIPUTADOS, CUENTEN CON LO ELEMENTOS NECESARIOS PARA FUNGIR COMO CENTROS DE INFORMACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y DIFUSIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

**COMISIÓN DE
TRANSPARENCIA DE LA GESTIÓN
V LEGISLATURA.**



- *Que en el 2009, el Índice de Acceso a la Información Pública se incrementó a 99.4%, lo que representa un mejoramiento de los sujetos obligados por atender de forma oportuna y adecuada las solicitudes de información de los ciudadanos.*
- *Que del año 2006 al 2009 se han ingresado 163 mil 062 solicitudes de información, de las cuales 96 mil 233 solicitudes se presentaron en el año 2009, lo que equivale al 60% del total del periodo, es decir, existió un incremento del 122.3% del año 2008 al año 2009;*

TERCERO.- Que la labor de promoción y difusión de la cultura de la transparencia es una acción permanente y continua que requiere forzosamente de la participación de la ciudadanía, cuya influencia en este ámbito se traduce en cambios significativos y positivos en el pleno ejercicio del derecho de acceso a la información;

CUARTO.- Que esta Comisión Dictaminadora tiene como objetivo primordial, favorecer el derecho de acceso a la información, así como promover en atención a su ámbito de competencia, la transparencia en la gestión de la administración pública en todas sus esferas;

QUINTO.- Que la Asamblea Legislativa, a través de la Comisión de Transparencia de la Gestión debe continuar fomentando el círculo virtuoso que produce la información transparente y la participación ciudadana, pues sólo así con ciudadanos informados se podrá consolidar una gobernabilidad democrática sustentable que retribuya beneficios para todos los habitantes de esta Ciudad;

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA DE LA GESTIÓN POR EL QUE SE INSTRUYE A LA COMISIÓN DE GOBIERNO, AL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y A LA OFICIALÍA MAYOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL V LEGISLATURA A INSTRUMENTAR MECANISMOS NECESARIOS, A EFECTO DE QUE LOS 66 MÓDULOS DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS DE LOS DIPUTADOS, CUENTEN CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA FUNGIR COMO CENTROS DE INFORMACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y DIFUSIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

SEXTO.- Que la Diputada promovente señala como objetivo principal de la propuesta materia del presente dictamen, que se debe acondicionar e instrumentar los mecanismos necesarios para que los 66 Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas (MAOQC), sean centros en donde se proporcione información, documentación y difusión de los diferentes instrumentos jurídicos con los que cuenta un ciudadano para ejercer su derecho a la información pública;

SÉPTIMO.- Que toda vez que los MAOQC de los Diputados no cuentan actualmente con los medios y recursos económicos, técnicos y materiales necesarios que solventen la consulta directa y difusión del derecho a la información, se debe solicitar a la Comisión de Gobierno, al Comité de Administración y a la Oficialía Mayor de esta Asamblea a efecto de que doten de los elementos necesarios para concretar dicha propuesta;

OCTAVO.- Que es un derecho de los capitalinos el acceso a la información pública y deber de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal en el ámbito de sus atribuciones el difundir y ampliar el conocimiento respecto al ejercicio del derecho a la información;

NOVENO.- Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Distrito Federal, es deber de esta Asamblea Legislativa cooperar con el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (INFOD DF), en la capacitación y actualización de

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE TRANSPARENCIA DE LA GESTION POR EL QUE SE INSTRUYE A LA COMISION DE GOBIERNO, AL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y A LA OFICIALIA MAYOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL V LEGISLATURA A INSTRUMENTAR MECANISMOS NECESARIOS, A EFECTO DE QUE LOS 66 MÓDULOS DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS DE LOS DIPUTADOS, CUENTEN CON LO ELEMENTOS NECESARIOS PARA FUNGIR COMO CENTROS DE INFORMACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y DIFUSIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

**COMISIÓN DE
TRANSPARENCIA DE LA GESTIÓN
V LEGISLATURA.**



forma permanente de todos sus servidores públicos en materia del derecho de acceso a la información pública, a través de cursos, seminarios, talleres y toda otra forma de enseñanza y entrenamiento que se considere pertinente. Aunado a lo anterior, esta Asamblea Legislativa debe procurar para que los 66 MAOQC, funjan como espacios en donde se difunda y promocióne entre la población el derecho al acceso a la información;

DÉCIMO.- Que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 41, 44 fracción XIII de la Ley Orgánica; 80 del Reglamento para el Gobierno Interior; ordenamientos todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; la Comisión de Gobierno, es el órgano encargado de optimizar el ejercicio de las funciones legislativas, políticas y administrativas de la Asamblea, y por ello es competente para instrumentar los mecanismos necesarios a efecto de que los 66 MAOQC de los Diputados, cuenten con los elementos necesarios para fungir como centros de información, documentación y difusión en materia de transparencia y acceso a la información pública;

DÉCIMO PRIMERO.- Que con fundamento en lo dispuesto en los artículos, 79 fracción I de la Ley Orgánica; 50 fracción I y II del Reglamento para el Gobierno Interior; ordenamientos todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; el Comité de Administración funge como órgano auxiliar para realizar tareas diferentes al de las Comisiones, y es el encargado de cumplimentar los acuerdos que emita la Comisión de Gobierno de esta Asamblea en materia de planeación, organización, dirección y control de las unidades administrativas; asimismo, fijar los objetivos, metas y políticas. Por lo anterior, el Comité es competente para realizar los trámites necesarios a efecto de que los 66

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE TRANSPARENCIA DE LA GESTION POR EL QUE SE INSTRUYE A LA COMISION DE GOBIERNO, AL COMITE DE ADMINISTRACION Y A LA OFICIALIA MAYOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL V LEGISLATURA A INSTRUMENTAR MECANISMOS NECESARIOS, A EFECTO DE QUE LOS 66 MÓDULOS DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS DE LOS DIPUTADOS, CUENTEN CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA FUNGIR COMO CENTROS DE INFORMACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y DIFUSIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

MAOQC de los Diputados, sean habilitados para fungir como centros de información, documentación y difusión en materia de transparencia en la Ciudad;

DÉCIMO SEGUNDO.- Que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 81, 82 y 83 de la Ley Orgánica; 60 fracción IV del Reglamento para el Gobierno Interior; ordenamientos todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; la Oficialía Mayor, es la unidad administrativa encargada de coordinar servicios generales y las demás áreas que el presupuesto autorice para el desarrollo de los trabajos de la propia Asamblea, y por ello es competente para que los MAOQC puedan brindar a la población difusión y promoción de la cultura de Transparencia;

DÉCIMO TERCERO.- Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión presenta el dictamen en tiempo y forma, y

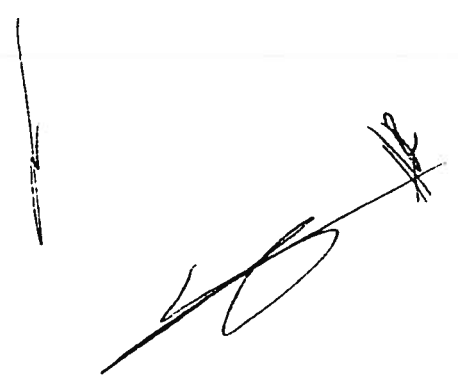
Por lo anteriormente expuesto y fundado en los considerandos anteriores del presente dictamen, es de resolverse y, se:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE TRANSPARENCIA DE LA GESTION POR EL QUE SE INSTRUYE A LA COMISION DE GOBIERNO, AL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y A LA OFICIALIA MAYOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL V LEGISLATURA A INSTRUMENTAR MECANISMOS NECESARIOS, A EFECTO DE QUE LOS 66 MÓDULOS DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS DE LOS DIPUTADOS, CUENTEN CON LO ELEMENTOS NECESARIOS PARA FUNGIR COMO CENTROS DE INFORMACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y DIFUSIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

RESUELVE

PRIMERO.- Se APRUEBA la Propuesta con Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Comisión de Gobierno, al Comité de Administración y a la Oficialía Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura a instrumentar mecanismos necesarios, a efecto de que los 66 módulos de atención, orientación y quejas ciudadanas de los Diputados, cuenten con lo elementos necesarios para fungir como centros de información, documentación y difusión en materia de transparencia y acceso a la información pública.

SEGUNDO.- Se solicita que esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, coopere con el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, con el objeto de fomentar, promover y difundir entre los 66 módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas de los Diputados, la información y documentación necesaria en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Distrito Federal.

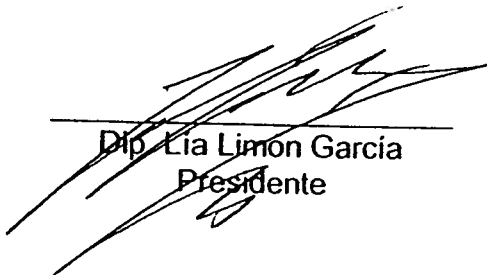


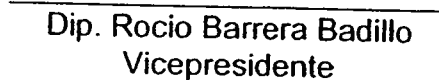
**COMISIÓN DE
TRANSPARENCIA DE LA GESTIÓN
V LEGISLATURA.**

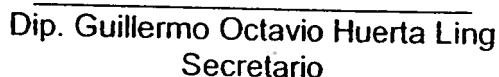


V LEGISLATURA

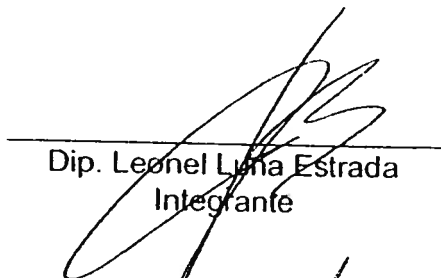
**FIRMAN EL PRESENTE DICTAMEN LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE
LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA DE LA GESTIÓN, V LEGISLATURA.**


Dip. Lía Limón García
Presidente

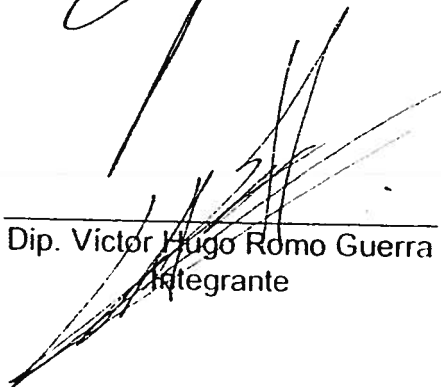

Dip. Rocío Barrera Badillo
Vicepresidente


Dip. Guillermo Octavio Huerta Ling
Secretario


Dip. Alan Cristian Vargas Sánchez
Integrante


Dip. Leonel Luna Estrada
Integrante


Dip. María de Lourdes Amaya Reyes
Integrante


Dip. Víctor Hugo Romo Guerra
Integrante


Dip. Lizbeth Eugenia Rosas Montero
Integrante

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA DE LA GESTIÓN POR EL QUE SE INSTRUYE A LA COMISIÓN DE GOBIERNO, AL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y A LA OFICIALÍA MAYOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL V LEGISLATURA A INSTRUMENTAR MECANISMOS NECESARIOS, A EFECTO DE QUE LOS 66 MÓDULOS DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS DE LOS DIPUTADOS, CUENTEN CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA FUNGIR COMO CENTROS DE INFORMACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y DIFUSIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA